

**NORMATIVA MASTER PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN
DE MASTER**

APROBADA EN LA COMISIÓN ACADÉMICA (17-04-2013)

NORMATIVA DEL MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Master, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Master deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Master, el presente documento responde al requisito de la Universidad de Vigo de establecer la normativa a fin de regular las pautas que han de regir la elaboración, presentación, defensa, evaluación y tramitación administrativa de los Trabajos Fin de Master.

1.-Definición del Trabajo Fin de Master

El Trabajo Fin de Master (TFM) forma parte del Módulo Prácticas externas y Trabajo Fin de Master de 15 créditos ECTS, a desarrollar durante el segundo semestre. Las competencias específicas de estas materias se explicitan en las fichas que forman parte de la Memoria Verifica de la titulación.

La materia Trabajo Fin de Master (9 ects) tiene carácter obligatorio en los estudios de Master en Prevención de Riesgos Laborales y su objetivo es ofrecer a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas durante sus estudios a la realización de un trabajo relacionado con los distintos campos del desempeño profesional propio de la titulación. El TFM supondrá la realización por parte del estudiante de un estudio o proyecto bajo la supervisión de uno o más tutores, y se materializará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada previa exposición pública y defensa oral frente a un tribunal.

La orientación del TFM deberá incidir en la aplicación de las competencias generales adquiridas en los módulos anteriores, así como en capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relacionados con temas específicos de la titulación y emitir juicios sobre aspectos relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El TFM tendrá su propia Guía Docente que será elaborada por la comisión de Trabajo de Fin de Master de acuerdo con la normativa de la titulación y con la regulación incluida en la presente normativa.

2.-Comisión del Trabajo Fin de Master

La comisión de TFM se crea como una comisión delegada de la Comisión Académica del Máster y tiene como misión principal gestionar todo el proceso relativo a los TFM y asegurar la aplicación del reglamento de la UVIGO durante la realización del TFM, así como el de la actual normativa interna.

Composición

La Comisión estará formada por el coordinador del master con dos miembros de la comisión académica y otros dos profesores.

La renovación de la comisión se llevará a cabo, en su caso, cada dos años.

Funciones

La comisión de TFM llevará a cabo las siguientes funciones específicas:

☑ Elaborar la Guía Docente de la asignatura TFM.

☑ Gestionar todo el proceso relativo a los TFMs:

-Establecer el calendario de actividades para el desarrollo de los TFMs.

-Elaborar el listado de temas de TFM que la titulación ofrece a los estudiantes matriculados.

-Velar para que los trabajos propuestos se adapten a los contenidos especificados en la Memoria Verifica para esta materia.

-Garantizar que se puedan desarrollar TFMs en temas que abarquen todos los ámbitos de conocimiento del plan de estudios.

-Aprobar y hacer público el listado de los temas que la titulación ofrece a los estudiantes matriculados, junto con sus correspondientes tutores.

-Asignar a cada alumno un tema y su respectivo tutor.

-Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor o de estudiantes inicialmente adjudicados.

-Solicitar a los tutores la entrega de un informe final sobre el trabajo tutelado.

-Solicitar a los estudiantes en los plazos establecidos la entrega de la memoria del TFM.

-Garantizar la homogeneidad en las exigencias de elaboración de la memoria de TFM, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura.

-Proponer los tribunales de evaluación del TFM.

-Anunciar públicamente la estructura y duración máxima en la que se debe llevar a cabo la defensa del TFM ante el tribunal evaluador, así como el lugar, día y hora donde se realizará.

☑ Cualquier otra relacionada con la gestión del TFM.

3.-Características del Trabajo Fin de Master

El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante bajo tutorización docente. No obstante, en los casos en los que implique el desarrollo de una propuesta de envergadura suficiente, podrán participar varios estudiantes, hasta un máximo de dos, cada uno en una parcela precisa de la tarea global; en este caso, se requiere la autorización de la Comisión de TFM. El alumnado implicado en una misma temática compartirá el mismo tutor/a y tendrá el mismo tribunal de evaluación, aunque la presentación, defensa y evaluación del TFM se realizarán de forma individual.

No se aceptará, en ningún caso, la presentación por parte del estudiante de un TFM que haya sido realizado previamente para otra materia de la titulación, aunque sí puede integrar o desarrollar trabajos iniciados en la actividad de otras materias de la titulación.

El TFM se podrá realizar en el propio centro u otros centros de la Universidad de Vigo, así como en instituciones o empresas externas de carácter público o privado con las que se haya establecido un convenio previo, cuyos términos se han de respetar.

Una vez realizado el TFM, cada estudiante tendrá derecho al reconocimiento de la autoría del mismo y a la protección de su propiedad intelectual. Cabe añadir que la titularidad de los derechos derivados puede compartirse con las personas tutoras y/o cotutoras, así como con las entidades públicas o privadas en los que se hayan desarrollado, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente a tal efecto.

4.-Tutorización del Trabajo Fin de Master

El TFM se realizará bajo la supervisión y dirección de una persona que actuará como tutor. El tutor será un profesor con docencia en la titulación y vinculación permanente a la Universidad de Vigo o en su caso un doctor con docencia en la titulación y contrato en vigor, cuya duración abarque todo el curso académico. Puede haber un co-tutor preferiblemente de una de las Mutuas que colaboran con el master dado la especificidad del tema.

La función del tutor consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo (temática, metodología, elaboración), supervisar y velar por el cumplimiento de los objetivos finales, facilitando su gestión hasta la presentación y defensa del mismo.

El tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFM, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga. El nombre del tutor no figurará en la Memoria presentada por el estudiante, aunque si deberá hacer entrega de un informe sobre el trabajo realizado por el alumno.

En caso de participar más de un alumno en un mismo proyecto, se ha definir claramente la parte que correspondería a cada uno. El tutor o conjunto de tutores velará para que los distintos proyectos individuales se desarrollen de forma coherente y den cohesión al proyecto global.

El listado de temas propuestos por los tutores se hará público a través de la página web del master.

5.-Matrícula del Trabajo Fin de Master

Los estudiantes que deseen matricularse en la materia de Trabajo Fin de Master deberán estar matriculados, como requisito imprescindible, de todas las materias que le queden para finalizar el plan de estudios. La matrícula de esta materia coincidirá con los periodos oficiales de matrícula establecidos por la UVIGO para los estudios de Master.

En cada curso académico, el estudiante que se matricule en el TFM tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación que coincidirán con las establecidas oficialmente en el calendario académico.

La validez de la matrícula en el TFM será la misma que para cualquier otra materia del curso académico.

6.-Asignación de tutores y temas del Trabajo Fin de Master

Los estudiantes deberán solicitar la asignación de uno de los trabajos que la titulación oferte cada curso académico o presentar una propuesta de TFM, siendo la Comisión de TFM la que lleve a cabo la asignación de los trabajos.

La Comisión de TFM revisará los trabajos propuestos con objeto de asegurar y garantizar que estén relacionados con alguno de los múltiples ámbitos del mundo de la prevención.

La comisión de TFM resolverá la asignación de los trabajos durante el mes de enero y confeccionará una lista priorizada de los alumnos matriculados atendiendo al nº de créditos superados y, en caso necesario, a la nota media del expediente académico. Dicha resolución se hará pública en los medios anteriormente mencionados.

La asignación de un tutor y una temática del TFM a los alumnos/as tendrá una validez máxima de dos cursos académicos. Transcurrido dicho tiempo se deberá de realizar un nuevo proceso de adjudicación.

En casos excepcionales y siempre por razones debidamente justificadas, durante el periodo de realización del TFM el estudiante puede solicitar un cambio de tutor o de tema, o viceversa. Dicha petición se deberá formular por escrito y con registro de entrada en la secretaria de posgrado, el cual lo comunicará a la comisión de TFM para su estudio y resolución. La decisión de la Comisión se hará llegar

al alumno/a en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

. Normas para el desarrollo de un trabajo para estudiantes con necesidades educativas especiales

Son trabajos dirigidos a alumnos que requieren adaptaciones especiales o que necesiten un tratamiento específico.

En estos casos el alumno puede proponer directamente un tutor con el que haya establecido un acuerdo, o bien dirigirse a la comisión de TFM para que le proporcione un tutor. En ambos casos, se le solicitará al tutor un plan de trabajo acorde a las necesidades educativas del alumno.

Como norma general, la Comisión de TFM, una vez finalizado el proceso de asignación tutor-alumno, entregará el listado correspondiente en la secretaría del MASTER, sirviendo dicho documento como evidencia del compromiso de realización del TFM. En dicho listado se incluirán los siguientes datos: nombre del tutor/a del trabajo, nombre del alumno, título del trabajo asignado.

7.-Presentación y defensa de la Memoria del Trabajo Fin de Master

El TFM concluirá con la presentación y defensa por parte del alumno de su trabajo, de forma individual, ante un Tribunal que lo evaluará y calificará. La prueba ha de incluir la entrega por el alumno de una Memoria del TFM, una presentación oral de la misma y su defensa ante los miembros del Tribunal que podrán preguntar o discutir con el alumno aquellos aspectos que consideren necesarios.

El acto de presentación y defensa será presencial y público; con carácter excepcional (petición formal y motivada por parte del estudiante y/o su tutor o cotutor) la comisión de TFM podrá autorizar la defensa a distancia (virtual) solo si existen las condiciones técnicas, económicas y administrativas que permitan realizar así dicho proceso.

Las fechas de presentación y defensa del TFM deberán ser establecidas y aprobadas por la Comisión Académica. En todo caso, las fechas establecidas para las pruebas estarán comprendidas en los periodos indicados por la UVIGO para las pruebas de evaluación del curso académico.

Con una antelación mínima de 15 días a la fecha fijada para las pruebas, los alumnos habrán de presentar en la Secretaría del master, los ejemplares de la Memoria del TFM en formato pdf y el Informe emitido por su tutor en sobre cerrado y firmado.

Aquellos alumnos que no entreguen toda la documentación en los plazos que se determinen se considerarán como “no presentado” a efectos de calificación en las actas.

El estudiante entregará cuatro ejemplares encuadernados de un resumen de la memoria de TFM, de los que tres serán remitidos a los miembros del Tribunal evaluador y uno quedará en depósito en el centro.

La comisión de TFM ha preparado una guía sobre el desarrollo de la memoria docente que es accesible desde la parte privada de la web del master a los alumnos matriculados.

La presente normativa establece unas directrices genéricas que deben servir de ejemplo para la realización del resumen de la memoria del TFM, la cual debe tener una extensión de entre 15 y 25 páginas (sin exceder las 7000 palabras) e incluir los siguientes contenidos:

- ☐ Una introducción breve con antecedentes
- ☐ Los objetivos y el plan de trabajo
- ☐ Los resultados con una discusión crítica y razonada de los mismos
- ☐ Las conclusiones

La comisión de TFM establecerá también la duración máxima de la exposición y defensa. Como norma general, la presente normativa establece que el alumno dispondrá de un periodo máximo de 15 minutos para realizar la presentación del trabajo, y que la defensa del mismo debe durar como máximo 10 minutos, todo ello sin perjuicio de que el tribunal estime oportuno adaptar estos tiempos por circunstancias específicas que concurran en un determinado trabajo.

Una vez cumplimentadas las actas del Tribunal, los estudiantes podrán recuperar los ejemplares de la memoria de TFM solicitándolo a través de la secretaria del master.

8.-Evaluación y Calificación del Trabajo Fin de Master

Con suficiente antelación la Comisión de TFM, nombrará los miembros de los tribunales de evaluación del TFM entre los profesores con docencia en la titulación. Cada tribunal de evaluación estará compuesto por tres profesores titulares y dos suplentes que ejercerán las funciones de presidente, secretario y vocal.

Los tribunales de evaluación actuarán de forma regular en las dos oportunidades oficiales (convocatorias) que el alumno en el mismo curso académico.

El tutor y en su caso el cotutor, no podrán formar parte del tribunal que evalúe y califique el trabajo presentado por su tutorando

El tribunal evaluará la presentación y defensa de los TFMs y deliberará sobre la calificación de los mismos teniendo en cuenta la calidad científico-técnica de la memoria y el informe del tutor y/o cotutor, así como la exposición y defensa que realice el estudiante.

Los criterios de evaluación deben figurar en la guía docente de la materia y han de ser tenidos en cuenta por el tribunal evaluador.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal deberá de entregar al estudiante y a su tutor un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

El presidente de cada tribunal entregará las calificaciones de los estudiantes evaluados al coordinador de la Comisión de TFM el cual será responsable de cumplimentar y entregar el acta. Antes de incluir las calificaciones en el acta, el coordinador de la Comisión de TFM ha de tener constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para obtener el título oficial de Master, con la excepción de los correspondientes al propio trabajo, ya sea por haber superado todas las materias correspondientes o por reconocimiento.

La entrega de actas de los TFMs estará regida por los tiempos máximos de entrega de actas estipulados por la UVIGO para las distintas convocatorias.